



CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Edwin Pantola Vazquez TELEFONO: 3014447974
NIT - CC: 1049941641
CONTRATANTE: Juan David Parola Diaz TELEFONO: 3112262903
NIT - CC: 1381359 EMAIL:
DIRECCION: Carretera 21 A 43 - 31 CC:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO:
FECHA RDO:
VIGENCIA:
CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: WPS240 MODELO: 2018 MARCA: honda
No INTERNO: 173 CLASE: micachu # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO: DIA 11 MES NOVIEMBRE AÑO 2023
FECHA DE TERMINA: DIA 14 MES NOVIEMBRE AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$
FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el transportador en razon al Art 102-2 del t.1., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI ☐ NO ☒ VANT:
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA
MES
AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en factura No. b) Informar los pasajeros a transportar, de 01 a 15 del total de pasajeros. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, este sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: La Ceja HORA SALIDA:
DESTINO: La Ceja, Mutata, Chigorodo HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☒
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: 18 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE: Juan David Parola Diaz CC: 1381359 TELEFONO: 3112262903

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 10 Del mes/año 11/2023
TRANSPORTADOR: Edwin Pantola Vazquez CC: 1049941641
CONTRATANTE: Juan David Parola Diaz CC: 1381359